



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

La existencia de un inmueble público (espacio verde) ubicado en 105 bis y Maipú, en inmediaciones del Plan Federal, y

**CONSIDERANDO:**

Que en dicha esquina se encuentran 4 espacios verdes.

Que el destino original de uno de los espacios verdes de dicha era la construcción de un espacio recreativo (plaza) para los Barrios Federal V y VII.

Que hasta la fecha no se ha avanzado con el propósito original.

Que el terreno es de aproximadamente 30 metros por 30 metros, no siendo por lo tanto una gran superficie a mantener por el Municipio.

Que ante la ausencia, las madres del barrio y sus hijos se deben trasladar hasta la Plaza San Martín y que debido a la distancia dejan de concurrir y de realizar actividades de ocio y recreativas.

Que en dicho barrio hay al menos 200 niños y niñas en edad escolar.

Que los vecinos están dispuestos y se ofrecen a colaborar con la mano de obra en la construcción de la plaza.

Que contar con los espacios verdes y plazas es un derecho ciudadano y tiene un valor físico, por el lugar central que aportan a la comunidad de despeje, oxigenación del cuerpo y la mente con su vegetación, de recreación de niños y adultos con sus juegos y bancos para sentarse a disfrutar con amigos.

Que también tienen un valor simbólico, por lo que representa para la conformación misma de los pueblos y ciudades que son casi impensable sin esas plazas.

Que además poseen un inmenso valor social, por cuanto las plazas conforman un espacio de reunión, de generación de lazos entre seres humanos de distintas generaciones y costumbres, un lugar de comunión de culturas y costumbres que valen la pena compartir.

Que el espacio público va a ser donde se encuentren los vecinos y si el espacio público no existe, no hay encuentro, no hay barrio, los vecinos no se conocen, no generan lazos y no se ayuda a desarrollar un área comunitaria.



**Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante**

Que la cantidad y calidad de espacios públicos que encontramos en las ciudades son un buen reflejo de la madurez y conciencia urbana que ha desarrollado la ciudad a lo largo del tiempo, pues constituyen una clara representación de la importancia de la generación de espacios colectivos para el desarrollo de actividades de ocio, recreación o deporte que toda colectividad quiere disfrutar.

Que ya son muchas las carencias de distinto tipo que padece estos barrios y esta propuesta surge de la necesidad del sector barrial que se encuentra en desiguales condiciones respecto de la sociedad toda.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

**C O M U N I C A C I Ó N N° 79/21**

**ARTÍCULO 1.-**Solicítase al Departamento Ejecutivo, y por su intermedio al área que -----  
----- corresponda, tenga a bien arbitrar los medios a su alcance para  
reacondicionar el inmueble (espacio verde) ubicado en calles 105 bis y Maipú seno del  
Barrio Plan Federal V y VII de nuestra ciudad y transformarlo en una plaza de juegos y  
vegetación con el objeto de brindar a los y las niñas del barrio un espacio propicio para  
desarrollarse recreativamente. -----

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a  
los veinticuatro días del mes junio de de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli  
PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----



**Municipalidad de Balcarce**  
**Concejo Deliberante**